Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
AAFV/JAUS/lfm/lgb.

COPIA

LOTA, 30 de Noviembre de 2020.-
DECRETO Nº 2.763 (C)
Vistos:

a) Memorándum Nº 550 de fecha 30/11/2020, Sr. Alcalde.

b) Inciso 3° del Art. 2° de Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c) D.A. N°4.232© del 09.12.2019, que nombra a Contrata a contar de la fecha 01.01.2020 al 31.12.2020, al funcionario don MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA, como Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

d) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

i) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Prorrógase por el periodo comprendido entre el **01 de Enero de 2021**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2021**, el nombramiento a Contrata a don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA,** , en el cargo Auxiliar, Grado 16º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **MARCELO EDUARDO ORTIZ BOBADILLA**, desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Movilización.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 152
Fecha: 17-12-2020